



### Resolución Rectoral n.º 0124-2014-UNAP

Iquitos, 15 de enero de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 025-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 15 de enero de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudades de Iquitos y de Lima respectivamente, del 20 al 25 de enero de 2014, para que realice coordinaciones administrativas y académicas en la sede central de la UNAP, así mismo realizará gestiones inherentes a su cargo en la Universidad Agraria "La Molina", referente a un convenio de investigación;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudades de **Iquitos y de Lima** respectivamente del **20 al 25 de enero de 2014**, de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, pasaje aéreo en la ruta **Tarapoto/ Iquitos/Lima/Iquitos/Tarapoto, cuatro días de viáticos por comisión de servicio** y una asignación económica de **S/.100.00** (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/ Tarapoto/ Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Antonio Pasquel Ruiz**  
RECTOR

  
**Maria Isabel Maury Laura**  
SECRETARIA GENERAL